

**AVISO No. 428**

7 DE JULIO DE 2024

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) **CLAUDIA YAZMIN LEON BELTRAN** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 5236 del 24 de Junio de 2025**

Persona a notificar: **CLAUDIA YAZMIN LEON BELTRAN**

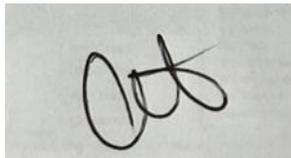
Dirección de notificación: **TORRE 3 APTO 907 CONJUNTO RESIDENCIAL CIELO**

Funcionario que expidió el acto: **FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Atentamente,



**CAROLINA HERNANDEZ TORO**  
Abogada Contratista  
Dirección Comercial EPA – E.S.P.

Armenia, 07 de Julio de 2025

Señor(a):

**CLAUDIA YAZMIN LEON BELTRAN**

**Dirección: TORRE 3 APTO 907 CONJUNTO RESIDENCIAL CIELO**

**Matricula: 140459**

Armenia Quindío

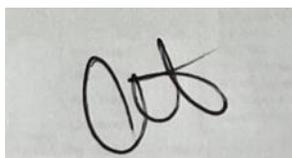
**ASUNTO: Notificación por Aviso 428 – OFICIO PQRDS 5236 del 24 de Junio de 2025**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 428 - OFICIO PQRDS 5236 del 24 de Junio de 2025.**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



**CAROLINA HERNANDEZ TORO**

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA – E.S.P.



OF-PQRDS- 5236

Armenia, 24 de junio de 2025.

Señor(a):

**CLAUDIA YAZMIN LEON BELTRAN**

**Dirección: TORRE 3 APTO 907 CONJUNTO RESIDENCIAL CIELO**

**Matricula: 140459**

Armenia Quindío

Asunto: Respuesta Petición Radicado **No. 2025PQR3037**

Cordial saludo,

Atendiendo la petición por usted presentada la cual es relacionada en el asunto y de conformidad con lo solicitado, la entidad prestadora del servicio procede a indicarle:

Que, verificado en el sistema el historial del predio ubicado en la **TORRE 3 APTO 907 CONJUNTO RESIDENCIAL CIELO**, identificado en Empresas Públicas de Armenia E.S.P con **matrícula 140459**, se observa que a la fecha dicho inmueble se encuentra a paz y salvo en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

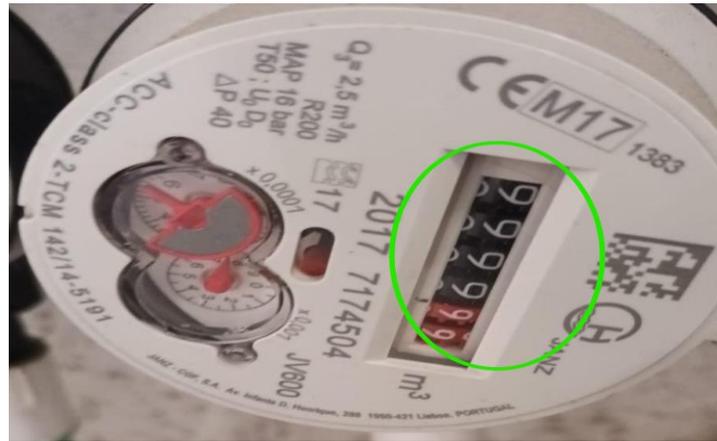
Que, respecto de su petición se envió visita de verificación al predio con el fin de conocer el estado del medidor como de las instalaciones internas y arrojo el siguiente resultado.

Información General	Datos Adicionales	Cobros	Ítems	Cambios de Estado	Archivos Procesados	Evidencia
Fecha Asignación						24/06/2025 15:56:23
Fecha Ejecución						25/06/2025 14:14:00
Fecha fin ejecución						25/6/2025, 14:14:00
Fecha Legalización						25/06/2025 14:24:20
Unidad Operativa						1 - CUADRILLA PARA PQR
¿Realizado por?						173 - TECNICO PARA TODOS LOS TRABAJOS
Usuario que Genera						chernandezt
Usuario que Legaliza						jflandazuri
Programa						WFLEGA
Cupón						----
Observación						
SERIE MEDIDOR 7174504 LECTURA 9999 M3, USO RESIDENCIAL, SURTE 1 UNIDAD HABITACIONAL, ME INFORMAN EN PORTERIA QUE EL APTO 907 SEE NCUENTRA DESOCUPADO , NO SE PUEDE REVISAR EL REGISTRO DEL MEDIDOR , REVISADO POR JORGE ELICER GAVIRIA REPORTADO POR ABOGADA CONTRATISTA CAROLINA HERNNADEZ - PQR-DS .						

Es importante señalar que, tras la revisión enviada al predio, se pudo constatar una lectura incorrecta. Además, se evidencia que el medidor del predio se encuentra en una posición inusual, lo que impide determinar si está funcionando en sentido inverso. Por ello, es fundamental que la visita sea atendida oportunamente para que el área encargada pueda proceder a la corrección correspondiente.

Cabe destacar que el consumo reportado es de **9999 m3** tal como se indica en la revisión enviada al predio, con **Matrícula 140459**. Asimismo, en el registro fotográfico aportado por el funcionario de la entidad, se observa una medición de **9999m3** en dicho predio, lo cual puede ser relevante para un análisis más completo.





Que, de acuerdo al resultado obtenido por la revisión, se dispondrá establecer la observación de lectura “DESOCUPADO” para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por un término de 3 meses o hasta tanto el medidor registre movimiento para el predio identificado con **Matrícula 140459**, esto con el fin de no facturar valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, sino que únicamente se facturen valores por concepto de cargos fijos. Siendo deber del usuario renovar el estado desocupado en el momento en que se cumpla la periodicidad de los tres (3) meses.

*Que, por lo expuesto anteriormente, se encuentra procedente realizar descuentos y/o ajustes a la factura por la cual reclama el usuario cuenta # **72063415** en los servicios de acueducto -alcantarillado cobrando únicamente **0M3** en aseo cuenta # **72063417**, producción, pues los valores facturados no corresponden al estado actual del inmueble predio con **matrícula 140459**.*

Frente al presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante El Director Comercial de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por medio del correo electrónico [atencionalciudadano@epa.gov.co](mailto:atencionalciudadano@epa.gov.co). Advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P

De esta forma damos por tramitada su solicitud; para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,

**JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**  
DIRECTOR COMERCIAL  
EPA ESP

Proyecto: Carolina Hernández Toro - Abogado contratista  
Reviso: J H S -profesional especializado II Revisado  
Aprobó: José Francined Hernández Calderón



Citación de Notificación Personal No. 5237 del 24 de junio de 2025

Señor(a):  
**CLAUDIA YAZMIN LEON BELTRAN**  
**Dirección: TORRE 3 APTO 907 CONJUNTO RESIDENCIAL CIELO**  
**Matricula: 140459**  
Armenia Quindío

ASUNTO: *Citación de Notificación personal oficio-PQRSD 5236*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 4 30 p.m, a fin de notificarse personalmente del oficio- PQRSD 5236 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION"**

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

**JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**  
DIRECTOR COMERCIAL  
EPA ESP

Proyecto: Carolina Hernández Toro - Abogado contratista  
Reviso: J H S-profesional especializado II Revisado  
Aprobó: José Francined Hernández Calderón

